



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el expediente EXP – UNC 0011355/2009 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada María Fernanda Vivanco;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada María Fernanda Vivanco desde el 01 de enero del 2011 al 31 de marzo del año 2011, con una retribución mensual de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada María Fernanda Vivanco desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2011, abonándosele por dicho período la suma de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100) por mes.

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos del Fondo Universitario del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 DIC 2010
RESOLUCION N°: 2216
e.s.

Dr. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades